

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL POT

ELABORÓ:

JEFE PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

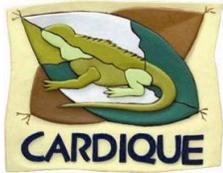
REVISÓ:

JEFE PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

APROBÓ:

SUBDIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA

Fecha de Aprobación: DD: 31 MM: 08 AAAA: 2012

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL POT	VERSIÓN: 02
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 31-08-2012
		PÁGINA: 1 a 2

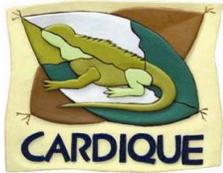
1. **Objetivo:** Evaluar los POT de los municipios del área de jurisdicción por parte de los profesionales de la subdirección de Planeación.

2. **Alcance:** abarca desde la recepción de los documentos por parte de los municipios hasta la evaluación del POT.

3. **Definiciones:**
 - **Subdirección de Planeación:** Es la oficina encargada de la planeación y formulación del Plan de Acción de la corporación.
 - **Subdirector de Planeación:** Es la persona encargada o que maneja la Subdirección de Planeación.
 - **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.

4. **Documentos de referencia:**
 - Planes de Ordenamiento territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Y Esquema de Ordenamiento Territorial.

5. **Contenido:**
 - Recepción recibe los documentos enviado por el Municipio correspondiente.
 - Se radica y se envía a la Dirección General y este a la Subdirección de Planeación.
 - La Secretaria de la Subdirección de Planeación revisa que la relación de folios entregados esté correcta y firmada por el Alcalde del respectivo Municipio.
 - El Profesional Universitario de la Subdirección de Planeación revisa si el documento viene acompañado del Proyecto del Acuerdo aprobado por el Consejo.

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL POT	VERSIÓN: 02
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 31-08-2012
		PÁGINA: 1 a 2

- El Subdirector de Planeación asigna un tiempo de evaluación para el documento.
- El Profesional de la Subdirección de Planeación estudia el documento basado en la totalidad de sus elementos y etapas, componentes ambientales y normas requeridas por la Ley y las normas de la Corporación.
- Se realiza evaluación final de los P.O.T. en donde se estudia, analiza, conceptúa sobre lo referente a lo ambiental.
- El Profesional de la Subdirección de Planeación selecciona la información a evaluar.
- El Profesional de la Subdirección de Planeación modifica (adicionando o suprimiendo) corrigiendo de acuerdo a las directrices ambientales establecidas.
- Si se le encuentran objeciones será reprobado y se devuelve para su inmediata corrección.
- Si no se le encuentran objeciones será aprobado mediante oficio resolutorio de la Corporación en lo que a ella corresponde.

6. Anexos:

Concepto Técnico

7. Actualizaciones

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NÚMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
31-08-2012	Documentos de Referencia – Anexos	02	Se incluyo POT; Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento y el Concepto Técnico